



Expediente: 22/19

Suministro

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 22/19, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, del suministro del “DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DOCUWARE ACTUALMENTE UTILIZADAS EN EL IMAS”, que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato es 72268000-1 “Servicios de suministro de software”.

Por lo que respecta a la nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) establecida por el Reglamento (UE) 1209/2014, le corresponde 58.29.50 “Servicios de cesión de los derechos de programas informáticos”.

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio complementaria de fecha 13 de diciembre de 2019, el expediente de contratación se tramita como anticipado de gasto y se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 39.997,76 €, que se distribuye en las anualidades 2020 y 2021, conforme a la Memoria Justificativa remitida por el centro directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto con un criterio ha sido informado por el Servicio Jurídico el 11 de noviembre de 2019.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, el apartado 3 de la Memoria Justificativa de 9 de diciembre de 2019 establece que “Este contrato no se divide en lotes por estar todas las licencias interrelacionadas y formar una única familia de productos”.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, y conforme a las competencias que me han sido delegadas por Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del suministro del “DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DOCUWARE ACTUALMENTE UTILIZADAS EN EL IMAS”.

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO CON UN CRITERIO a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un criterio de adjudicación, siendo el del precio, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:

Presupuesto:	33.056,00 €
IVA (21%):	6.941,76 €
Presupuesto base de licitación:	39.997,76 €

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad 2020	19.998,88 €
Anualidad 2021	19.998,88 €
TOTAL (con IVA):	39.997,76 €





Con cargo a la partida presupuestaria 130400.126J.64500, proyecto de inversión 30192, con los códigos CPV 72268000-1 “Servicios de suministro de software”, y CPA 58.29.50 “Servicios de cesión de los derechos de programas informáticos”.

CUARTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

En Murcia,
EL CONSEJERO

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda –
BORM núm. 218, de 20 de septiembre de 2019-.)

María Pedro Reverte García
(Firma y fecha electrónicas al margen)

30/12/2019 12:43:57

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52d89a1-2af9-b319-dcde-005059934e7

